

Citar: Apellidos, N. (2015) "Título", en: González García, E.; García Muñoz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp.

LA CONVERGENCIA ENTRE ALGUNOS ENFOQUES DE GESTIÓN PÚBLICA Y UN PROCESO PARTICIPATIVO: #ONTINYENTPARTICIPA

Gonzalo Pardo Beneyto. *Universidad de Alicante*
María Ángeles Abellán. *Universidad Miguel Hernández*

RESUMEN

Esta ponencia tiene por objeto el estudio de *#OntinyentParticipa*, un proceso político innovador enmarcado en los presupuestos participativos de la localidad valenciana de Ontinyent. Así, se describirá el dispositivo, su contextualización y se analizará el papel desempeñado por colectivos, movimientos vecinales y asociaciones implicadas. Además, se tendrá en cuenta la intervención de la administración pública como actor principal del proceso participativo. Para abordar las relaciones entre ciudadanía – Administración y sus enfoques teóricos, se utilizará la tradición del republicanismo contemporáneo con su énfasis en consolidar una democracia más participativa e inclusiva.

Palabras-clave: Presupuestos participativos, Nuevo Servicio Público (NSP), Gobernanza, Neoweberianismo, Republicanismo, Ciudadanía.

INTRODUCCIÓN

Vivimos en una época de desprestigio de la política, de las instituciones y de insatisfacción ciudadana con el modelo democrático liberal representativo. El republicanismo cívico sirve de inspiración y de desiderátum para revitalizar una idea de democracia más participativa y cercana al ciudadano. Este nuevo republicanismo reivindica la política como una actividad humana para todos, como una manera de entender y vivir la democracia que puede universalizarse (Prats, 2006: 4-5). La tradición republicana⁵⁹ representa una de las teorías políticas actuales que mejor sistematiza los déficits cívicos de nuestro tiempo y reivindica la centralidad del espacio público como un *locus* necesario de deliberación. Arendt (1997) consideraba la política como un transcendental porque los seres humanos necesitan el espacio público como su *apertura al mundo*. La puesta en marcha de las actuales políticas participativas está inmersa, en menor o mayor medida, en la tradición republicana caracterizada por: 1) la centralidad del espacio público; 2) el papel desempeñado por un ciudadano con virtud cívica, informado, y comprometido con su comunidad, 3) el énfasis en el autogobierno y 4) el rechazo a la visión exclusivamente instrumental⁶⁰ de la democracia representativa.

⁵⁹ El republicanismo es una vieja tradición cuyas raíces pueden rastrearse en un dilatado horizonte temporal, pero es en el siglo pasado cuando ha resurgido con fuerza en el mundo anglosajón de la mano de autores de la talla como Hannah Arendt, J. G. A. Pocock, Quentin Skinner, Philipp Pettit, Maurizio Viroli, y ha transmitido su renovado influjo a la teoría política actual.

⁶⁰ Las principales críticas a esta visión instrumental reivindican la recuperación de la política como núcleo cohesivo frente a la economía, el giro deliberativo en los asuntos públicos y la defensa de un ciudadano comprometido y vigilante de la gestión pública que realiza una élite política profesionalizada. La demanda de participación reclamaría un nuevo diseño de las instituciones democráticas liberales sensibles a las vocaciones públicas de ciudadanía.

La aparición de políticas de participación ciudadana no es ajena a las nuevas formas de entender la política así como de las instituciones en general y la administración, en particular. Si en un principio la Nueva Gestión Pública (NGP) incorporó el enfoque gerencial para buscar la eficiencia, la eficacia y la economía en la administración; esta tendencia se ha visto superada, al añadirse elementos de carácter público. Así, la ciudadanía se corresponsabiliza de los problemas públicos y sus soluciones; entroncando directamente con la tradición republicana (Aguilar Villanueva, 2008).

Estos diferentes elementos de calado público dieron lugar a nuevas conceptualizaciones en los enfoques teórico empíricos sobre la Administración Pública⁶¹ como el Nuevo Servicio Público (NSP), la Gobernanza y el Neo-Weberianismo, que contribuyen a dar carta de naturaleza a la experiencia que analizamos. *#OntinyentParticipa* articula una práctica política enmarcada en la dinámica de los presupuestos participativos de la localidad valenciana de Ontinyent y que se caracterizó, entre otros aspectos, por su metodología para mejorar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. Este trabajo describe y analiza el dispositivo a través de sus fases y actores, establece sus fortalezas y debilidades tanto a nivel de proceso como de resultados para, finalmente, presentar algunas propuestas de mejora para futuras ediciones.

MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente ponencia entendemos que la tradición republicana posee gran capacidad para suministrar el fundamento normativo que requiere la democracia participativa y, concretamente, la iniciativa de *#OntinyentParticipa*. Como la experiencia de los presupuestos participativos está liderada por un ayuntamiento con su administración al frente, -que es su condición de posibilidad-, se planteará como marco teórico tres enfoques superadores de la visión gerencialista-eficientista: el Nuevo Servicio Público (NSP), la Gobernanza y el Neo-Weberianismo, que ha resurgido con inusitada vitalidad en la gestión pública (si es que alguna vez se marchó). La Administración municipal de Ontinyent lideró esta iniciativa de participación en la vida pública y estableció las bases técnicas y operativas necesarias para implementar *#OntinyentParticipa*. El fundamento último es la convicción de que no puede haber una buena sociedad sostenible sin una buena administración (Prats, 2010:51).

Por consiguiente, entendemos que estas visiones predominantes de la Administración pública dotan de sentido los distintos elementos que configuraron este proyecto participativo. La metodología utilizada en el presente trabajo combina un enfoque teórico normativo con un análisis de la observación empírica del proceso participativo de *#OntinyentParticipa*. Las fuentes consultadas han sido obtenidas de medios de comunicación local, así como documentos internos del Ayuntamiento de Ontinyent relacionados con la adopción de decisiones disponibles en su *website*. A ello se suma, un esfuerzo hermenéutico que nos ha permitido reconstruir e interpretar el proceso participativo.

LAS NUEVAS TRAYECTORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

⁶¹ Baena del Alcázar (1990:31) recuerda las notas distintivas de las Administraciones públicas respecto a las privadas: su especificidad como organización fuertemente cualificada por la titularidad formal del poder y el aseguramiento del sistema de dominación, lo que la dota de una entidad formidable y justifica su tratamiento separado.

Las instituciones⁶² públicas han sufrido una serie de cambios fruto de las necesidades de adaptación al contexto. A finales del siglo pasado, surgieron posturas⁶³ muy críticas con el papel del Estado de bienestar en la economía, así como de la organización que lo sustentaba, la Administración Pública. Los gestores públicos decidieron dejar a un lado ciertas características de la administración weberiana y exploraron nuevas formas de actuación basadas en la disminución del sector público y primacía del mercado. Las reformas que se acometieron cuestionaban: 1) la centralidad del legalismo y el formalismo en los actos administrativos, 2) el principio de jerarquía, 3) la necesidad de aportar soporte físico a todo *output* producido, 4) la especialización y los procesos de selección de los recursos humanos, entre otros (Weber, 1978; Pollitt, van Thiel y Homburg, 2007). La NGP, con sus luces y sus sombras, supuso una superación del tradicional modelo burocrático weberiano, formalista y garantista, entronizó la eficiencia de la gestión y de los costes y proporcionó al ciudadano el estatus de cliente (Canales Aliende, 2001; Olías de Lima, 2002, Aguilar Villanueva 2008, 2014). Se trataba de una alternativa difusa donde se incluyeron distintos instrumentos de gestión privada y que se desarrolló en cada país en función de la jerarquía, la formación del empleado y la distribución del poder; factores que vendrían complementados por las diferencias culturales y el propio contexto al que se enfrentaban (Barzelay, 2001; Pollitt, van Thiel y Homburg, 2007; Schröder, 2006).

Actualmente, la NGP ha dejado de ser el centro de las reformas del Estado. En opinión de Aguilar Villanueva (2014:15) “hay un desplazamiento de la ineficiencia a la insuficiencia del gobierno” [...] [por lo que] “se requiere gobierno”. Esto se debe a que, además de una tendencia hacia lo gerencial materializada en el concepto de NGP, encontramos una tendencia pública que reivindica el valor público de las instituciones y que complementa a la eficiencia y eficacia de nuestras instituciones.

La evolución de la NGP viene recogido, a nuestro juicio, en las siguientes formulaciones teórico-empíricas: 1) Nuevo Servicio Público, 2) Gobernanza y, 3) Neo-Weberianismo.

Estas corrientes parten de un punto fundamental: la ciudadanía, ya sea individualmente, organizada o dentro de instituciones regladas, aporta su criterio dentro de un marco de corresponsabilidad en la toma de decisiones. La idea que se desprende es que su intervención ayuda a mejorar las políticas públicas y contribuye a la eficiencia de los aparatos administrativos. En este escenario, se perciben dos tendencias sincronizadas en la administración pública contemporánea que son la pública⁶⁴ y la gerencial. A partir de la tensión entre estas dos dinámicas se explica que el modelo de Administración pública se debata entre diferentes enfoques teóricos, que con independencia de las técnicas que cada

⁶² La Ciencia Política ha sufrido cambios fruto de su construcción teórico-práctica. Si en un principio el foco de interés se centró en el contenido legal de las instituciones, posteriormente se pasó al estudio de los comportamientos políticos del individuo. A partir del artículo de March y Olsen titulado “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life” las investigaciones vuelven a tener interés por las instituciones. El enfoque neo-institucionalista trata de corregir los problemas del viejo institucionalismo, incluir nuevas formas de entender los asuntos públicos y enfatizar la incidencia de los aspectos institucionales en el comportamiento de los actores para explicar el proceso político (Easton, 1997; Pierson, 2000; Mahoney, 2000; Peters, 2005; Pierson y Skocpol, 2008).

⁶³ El Estado del Bienestar ha sido criticado desde dos sistemas ideológicos distintos: la nueva derecha y la nueva izquierda. Desde el primero se entiende que el Estado ha usurpado funciones esenciales del sector privado, lo que ha provocado fallos en la economía y deben ser devueltas al mercado. La nueva izquierda aboga por seguir protegiendo bienes colectivos con mayor nivel democrático de nuestras instituciones (Held, 1990; Offe, 1992; Peña, 2003).

⁶⁴ La tendencia pública resalta la recuperación del ciudadano en conexión con la tradición republicana más que con la liberal democrática y reconoce el derecho y obligación de los ciudadanos a corresponsabilizarse del bien común y constituirse en sujeto activo de deliberación política de los asuntos públicos y en sujeto participante en el desarrollo de la política y en la prestación de servicios (Aguilar Villanueva, 2008).

uno aporta, incluyen valores y principios específicos que afectan indudablemente al tipo de ciudadanía que deseamos formar.

3.1. EL NUEVO SERVICIO PÚBLICO

El Nuevo Servicio Público (NSP) nace como respuesta al eficientismo de la Nueva Gestión Pública y entiende que el nuevo contexto de las administraciones pública ha cambiado sustancialmente porque a) el Estado del bienestar ya no tiene el control total de sus *output*, b) el mercado se ha expandido de forma que ha llevado a cambios en la organización social y c) los avances tecnológicos han hecho posible que exista más transparencia en el proceso público (Dennhardt y Denhardt, 2001)⁶⁵.

Su principal aportación reside en incorporar la colaboración, la deliberación y la participación en todas las etapas de las políticas públicas; pero sin dejar atrás la necesidad de crear y sostener una administración eficiente. De hecho, aspira a conseguir la nivelación de los valores administrativos: además de la consecución de la eficiencia, la ciudadanía debe ser el centro de la acción pública (Denhardt y Denhardt, 2003; 2007).

El NSP se incardina en tres consideraciones interrelacionadas: a) la ciudadanía es el agente principal de la búsqueda de soluciones dentro de un marco de valores y objetivos compartidos, b) las políticas y servicios públicos responderán mejor a las necesidades y demandas ciudadanas y c) los empleados y representantes públicos respetarán los valores compartidos de lo público en la toma de decisiones.

El ciudadano es aquella persona que se involucra en la comunidad o la nación con el único objetivo de trabajar en pro de los derechos, intereses, y posesiones de la comunidad política (Denhardt y Denhardt, 2007). Esta corriente mantiene vínculos con la tradición republicana, en tanto en cuanto el espacio público centrado en el ciudadano y su empoderamiento para los asuntos públicos serían los ejes vertebradores de esta propuesta teórico-práctica y su herramienta principal los procesos de participación ciudadana (Pardo y Abellán, 2015).

En definitiva, el Nuevo Servicio Público tiene como objetivo cambiar la concepción de cliente o usuario de la NGP. La ciudadanía pasa a ocupar el centro del espacio público y se instituye como un valor que contribuye a la eficiencia de las instituciones.

3.2. LA GOBERNANZA

La Gobernanza surge como un complemento clave de la NGP y representa un registro de los cambios que tenían lugar en los diferentes países en la manera en que se hacía la política (Aguilar Villanueva, 2005; 2008; 2014). El término se emplea por primera vez en los organismos internacionales en el último tercio del siglo XX⁶⁶ y hace referencia a la acción conjunta de distintos actores a las demandas sociales.

⁶⁵ Los autores señalan que el contexto donde se toman las decisiones no depende exclusivamente de las instituciones públicas; el NSP y la Gobernanza son enfoques que reflejan la insuficiencia de los centros de gobierno para dirigir la sociedad.

⁶⁶ Se utilizó por primera vez en un informe del Banco Mundial sobre el África Subsahariana y poco después se fue incorporando a los informes de la OCDE. Desde 1997, se ha incorporado en el Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En su núcleo conceptual encontramos una preocupación por la incapacidad de los gobiernos, por muy responsables que sean, para dirigir la sociedad y el manejo de todos los asuntos públicos. En ciertos ámbitos temáticos existen problemas y políticas públicas que requieren la participación de actores públicos, privados y del tercer sector para la toma de decisiones. Su puesta en marcha representa la constatación de un hecho y es que las instituciones públicas ya no tienen el monopolio de lo público, porque ahora se producen políticas por coproducción en las que se articulan redes de distintos actores privados y públicos (Vallés, 2000; Subirats, 2008).

El contexto cambiante exige una interacción entre los actores e instituciones y la Administración se convierte en un gestor de la diversidad, que conjunta los distintos intereses sociopolíticos y con un alto protagonismo estratégico. Esto dará lugar a tensiones entre lo que necesita el gobierno y las capacidades para definir sus soluciones y estrategias entre lo estatal con otras instituciones y actores de la sociedad civil (Kooiman, 1993; Canales Aliende, 2009).

3.3. NEO- WEBERIANISMO

Pollit et al. (2007) analizaron la implementación de las políticas de la NGP y concluyeron en la existencia de dos formas posibles. Por un lado, encontraron una versión fuerte que se corresponde con los modelos prototípicos de Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda. Por otro, establecieron una serie de países que aplicaron ciertas reformas, con un cariz eficientista, pero que no modificaron sustancialmente los postulados weberianos clásicos. Con tales conclusiones, estos autores formularon una nueva forma de concebir la Administración dentro del marco neo-weberiano. Sus señas de identidad son las siguientes: 1) el Estado tiene un rol central para solucionar los problemas contextuales, 2) la democracia representativa es un instrumento valioso, 3) el derecho administrativo es el instrumento primordial del Estado, 4) la idea de servicio público como algo diferente a los servicios privados sigue vigente, 5) la orientación al ciudadano en todos sus actos administrativos, a través de una cultura profesional de calidad y servicio, 6) la creación de órganos de participación ciudadana como instrumentos complementarios a la democracia representativa, 7) la puesta en marcha de cambios en la legislación e instrumentos de control para orientar las acciones públicas hacia los resultados y, 8) la búsqueda del talento en la administración pública para trascender la visión estrictamente legal en las instituciones.

El enfoque neo-weberiano, fundamentalmente europeo, tiene como objetivo declarado evitar la demolición de las estructuras públicas (Pollitt, van Thiel y Homburg, 2007). Su fundamentación pretende salvaguardar el carácter legalista -enunciado por Weber- de las organizaciones institucionales y vigorizar las estructuras públicas como el instrumento del Estado para aunar la vertiente pública y la gerencial.

Recapitulando, estas tres tendencias intentan superar la NGP mediante la adición de nuevos elementos que redefinen la especificidad de la Administración pública teniendo presente su *telos*. Comparten “este esfuerzo por reactivar la naturaleza pública [que] se orienta a corresponsabilizar a los ciudadanos sobre los asuntos y problemas que les afectan de la vida participada, de restablecer los vínculos que ligan a la administración pública con el republicanismo, con el gobierno de leyes en el espacio donde convergen la ciudadanía con los poderes públicos para deliberar sobre las condiciones y la vida en común” (Aguilar Villanueva, 2008:43-44).

Una vez que hemos descrito las bases teóricas estamos en condiciones de analizar un proceso democrático conocido como *#OntinyentParticipa*, que hace referencia a una experiencia participativa,

innovadora y experimental desarrollada en el municipio valenciano de Ontinyent, encaminada a mejorar la implicación y la percepción de sus habitantes sobre la gestión municipal.

4. #ONTINYENTPARTICIPA

4.1. DEFINICIÓN

#OntinyentParticipa se puede definir como una práctica participativa cuyo objetivo fue implicar a la ciudadanía en la formulación y selección de proyectos de inversión contenidos en una partida de 350.000 euros. Sus destinatarios fueron los mayores de 16 años empadronados y supuso que pudiesen ejercer el derecho a voto 30.200 de un total de 36.974 personas censadas. El procedimiento se enmarcó en las dinámicas de los Presupuestos Participativos, combinó la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) e hizo participar a actores públicos y privados en las distintas fases, tal como veremos a continuación⁶⁷.

Podemos definir el presupuesto como un instrumento de planificación y gestión en el que se recogen las obligaciones, los derechos, los gastos y los ingresos de una institución pública. Así, los presupuestos participativos abren este instrumento de planificación a la ciudadanía local y permiten priorizar proyectos sociales como una forma de cogestión vecinal⁶⁸. En el caso de *#OntinyentParticipa*, su desarrollo fue singular, al no definirse el proceso de antemano. Los impulsores del proyecto optaron por fijar objetivos parciales, implementaciones adaptativas, no programadas al final de cada fase.

Esta decisión se justifica, por un lado, con el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) siguiendo una tendencia general de las instituciones para mejorar la transparencia, la colaboración y la participación (Criado y Rojas, 2015). Por otro lado, ha sido la primera política participativa local en la que la ciudadanía podía implicarse directamente en el municipio e hizo realidad la máxima de Reniu (2013: 85) de que “a participar se aprende participando”.

4.2. PROCESO, FASES, ACTORES Y RESULTADOS

#OntinyentParticipa, considerado desde la perspectiva de un procedimiento técnico analítico, se divide en seis etapas:

1. INFORMACIÓN: en esta fase se celebraron asambleas a las que se difundieron los Capítulos II y IV⁶⁹ del Presupuesto y se recogieron iniciativas de los asistentes. En estos eventos participaron varias asociaciones del municipio⁷⁰.

⁶⁷ El proceso fue liderado por el Alcalde, Jorge Rodríguez (PSPV-PSOE) junto a Joan Gilabert (Compromís) y Manuel Ruiz, (EUPV).

⁶⁸ Su origen nos lleva a Porto Alegre (Brasil) donde se desarrollaron con el objetivo de implicar a la ciudadanía local en los asuntos públicos y regenerar una arena política degradada por el anterior régimen no democrático de Brasil. Su objetivo clave era identificar e incluir las preferencias de los residentes mediante una metodología deliberativa. Esta medida le permitió ser calificada como buena práctica por la ONU, lo que ha dado lugar a que la experiencia se extienda por otros territorios y se configure según las necesidades, los objetivos y la cultura política del lugar donde se practican (Ganuzo y Francés, 2012).

⁶⁹ El capítulo II y el capítulo IV del presupuesto de gastos de un ayuntamiento hacen referencia a los gastos corrientes y las transferencias de capital.

⁷⁰ En concreto participaron las siguientes asociaciones de vecinos del Llombo, Sant Josep y Sant Rafael y la Asociación de Amas de Casa Tyrius.

2. **FORMACIÓN:** el ayuntamiento realizó una jornada de formación de 4 horas en la que intervinieron políticos y expolíticos, además de técnicos y expertos⁷¹. A partir de este momento, se puso en marcha una campaña mediática informativa en redes sociales, prensa, radio y televisión para fomentar la participación ciudadana, que se fue intensificando conforme se acercaba la fase de votación.

3. **PROPUESTAS:** durante un plazo de una semana, la ciudadanía podía presentar mediante correo electrónico o registro de entrada sus propuestas para que fuesen votadas en una fase posterior. El uso de ambos canales se hizo para minimizar la brecha digital y así contribuir a la igualdad de oportunidades (Norris, 2001). En total se presentaron un total de 104 propuestas provenientes de 36 participantes entre los que se encontraban: a) individuos (ya sea identificados o de forma anónima), b) colectivos e instituciones educativas de la ciudad y c) partidos políticos⁷².

4. **VALORACIÓN:** las propuestas presentadas fueron valoradas por la oficina técnica, como departamento que se encarga de los trabajos técnicos en áreas como urbanismo o el medio ambiente. Los criterios utilizados fueron los siguientes: 1) problemas de compatibilidad con el Plan General de Ordenación Urbana, 2) falta de definición o propuesta, 3) complejidad técnica, 4) competencia de otras administraciones públicas, 5) implementación prevista en otra partida presupuestaria por el Ayuntamiento y/o 6) superación del límite de 350.000 euros. Así, fueron 38 las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos, a las que se sumaron otras 5 provenientes del gobierno de la ciudad.

5. **DECISIÓN:** Llegados a esta etapa, el protagonismo del proceso recae en el Consejo de la Ciudad, principal órgano de representación de las asociaciones de la ciudad, compuesto por representantes de distintos consejos sectoriales. Sus dos funciones principales son: a) ser el principal órgano consultivo del gobierno de la ciudad y, b) controlar que el resto de consejos ejerzan sus atribuciones correctamente⁷³.

En esta se deliberó y eligió entre dos opciones: votar la totalidad de propuestas recibidas o seleccionar 5 de las presentadas por la ciudadanía y añadirlas a las del consistorio. Sus miembros se decantaron por la segunda opción en una reunión de duración limitada en el tiempo.

6. VOTACIÓN Y RESULTADOS.

⁷¹ Los participantes a título individual fueron los siguientes: Cristian Santiago, coordinador del proyecto presupuestos participativos de Alcoy; Vicent Todolí, técnico del Ayuntamiento de Gandía; Carles Viodres, técnico de las Cortes Valencianas; Manuel Fuentes, exalcalde de Seseña; Albert Girona, alcalde de Almussafes y Manolo Robles, alcalde de Fuenlabrada.

⁷² Como es el caso de: Comerç In Club de Tennis Helios, Asociación Vecinal del Barrio de San José, AMPA Bonavista, Bloc Jove, Asociación de Amigos de Gomis e IES "l'Estació". En el proceso participó el Partido Popular y el Concejal de Participación Ciudadana.

⁷³ La reforma del reglamento de participación ciudadana se hizo en base a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Art. 70 Bis y 72). Esta norma recoge las características más importantes de la participación en este ámbito y establece la obligación de promulgar normas y organismos para canalizar la participación efectiva de la ciudadanía. Se puede consultar más información sobre la Carta de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ontinyent en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1tkx9lX>. Dentro de este instrumento legal se recoge la regulación del Consejo de Ciudad, los Consejos Sectoriales, entre otros.

En la última fase, la ciudadanía podía elegir tres de las diez opciones conformadas durante todo el procedimiento participativo en base a dos modalidades de elección: a) voto telemático⁷⁴ y b) voto presencial.

Respecto a la primera, la página web www.ontinyentparticipa.com⁷⁵ fue una pieza fundamental, ya que contenía toda la información disponible sobre los proyectos y la infraestructura necesaria para participar en la consulta mediante voto telemático.

En cuanto a la segunda modalidad, se habilitaron varias dependencias municipales⁷⁶ en las que se podía votar con o sin asistencia del personal municipal. En la primera, era el empleado público el que marcaba las opciones, mientras que en la segunda, el usuario utilizaba los ordenadores dispuestos a este fin.

Al final, en el proceso participaron 5.172 vecinos/as del municipio, emitiéndose un total de 13.314 votos, lo que supone el 17,1% del censo, índice mucho menor que el de las elecciones⁷⁷. El incremento del número de electores (con la inclusión de aquellos que tenían 16 y 17 años que no podían votar en elecciones regulares) no supuso un aumento de la participación.

Los resultados del proceso fueron los siguientes:

Tabla 1: Resultados de la votación por proyectos

Pos	Proyecto	Votos
1º	Caminos Seguros del IES “L’Estació”	2.498
2º	Iluminación de la “Ruta del Colesterol” entre Daniel Gil y Torrefiel	1.994
3º	Adecuación de los Vestuarios del polideportivo municipal	1.645
4º	Rehabilitación del Patio de la Escuela de Adultos	1.531
5º	Adecuación para vivienda social el edificio municipal de la Vila	1.413
6º	Construcción de una acera en el Camino Viejo de la Estación	984
7º	Mejora del acceso al gimnasio del polideportivo	856
8º	Retén de la Policía Local al Parque Maestro Ferrero	841
9º	Urbanización del vial entre AFAO y el Centro de Atención Primaria de Sant Rafael	798

⁷⁴ Entendemos el voto telemático como el sufragio que se realiza a través de internet (Carracedo y Pérez: 2009), en un ambiente no controlado (Reniu, 2008) y cuya nota distintiva es la utilización de tecnologías para su emisión. Es un error común confundir el concepto de voto electrónico con el de voto telemático ya que el primero incluye al segundo en su definición (Carracedo y Pérez: 2009).

⁷⁵ Esta página fue cerrada al final del procedimiento, tras la difusión de los resultados en medios de comunicación locales.

⁷⁶ Oficinas centrales del Ayuntamiento, Biblioteca de San José, Punto de Lectura de San Rafael, EPA San Carlos, Teatro Echegaray y Centro Cívico El Llombo.

⁷⁷ Por ejemplo, el índice de participación de las elecciones europeas de 2014 fue del 50,4. <http://bit.ly/13T7dYJ>.

10°	Ampliación del Centro Cívico del Barrio del Llombo	754
-----	--	-----

Fuente: elaboración propia a partir de los datos publicados en varios medios locales.

Se eligieron los tres primeros proyectos de la tabla a los que el gobierno de la ciudad incorporó el 4° y 5° proyecto.

CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTAS DE MEJORA

La Administración municipal ha conseguido aunar distintas aportaciones genuinas de actores públicos y privados. La contribución de cada uno de ellos ha variado en cada fase del proceso en función de los siguientes elementos: a) la aportación al bien común de la ciudadanía, b) el énfasis en aspectos institucionales y técnicos y, c) la búsqueda de socios colaborativos en un contexto de Gobernanza. Se ha originado, de esta forma, una inteligencia colectiva local que ha sido aprovechada por la institución para conseguir sus objetivos y plantearse una segunda edición del proyecto.

Las necesidades propias de la institución local han condicionado el papel de las entidades en *#OntinyentParticipa*, ya que, además de aportar un criterio sectorial propio, han colaborado en su conformación y difusión. Esta política de participación ha conseguido sumar la necesidad de mejora en la asignación de los recursos públicos con la participación de aquellos actores que conocen de primera mano las necesidades propias de la comunidad (Brugué, 2008).

Los procesos participativos, como construcciones condicionadas por el contexto, tienen aspectos que pueden optimizarse y mejorar el rol proactivo de los agentes y que sintetizamos en las siguientes líneas:

Un protocolo o reglamento que se adaptara a cada edición mejoraría la información de la que disponen todos los participantes; por lo que este conocimiento mutuo mejoraría la generación de *outputs* de *#OntinyentParticipa* (Berruezo, 1995).

La información de calidad permite que la ciudadanía participe de forma más completa de los asuntos públicos. Hay que tener en cuenta que la transparencia, como aquel flujo de información adecuada y confiable entre la ciudadanía y las instituciones, es una condición necesaria para mejorar la participación y que está inserta en los procesos de modernización y fortalecimiento de la ética pública (Aldeguer Cerdá, 2013; Belmonte, 2014). Por lo que el Ayuntamiento podría realizar una campaña más viva que contuviera acciones planificadas y sistemáticas.

Estas medidas pueden complementarse con la formación de los agentes implicados que, además de aportar talento colectivo a los asuntos públicos, mejora el desempeño y los resultados del proceso, sirven como desarrollo de la comunidad política.

Finalmente, la deliberación, mediante asambleas presenciales u online, implicarían a la ciudadanía de forma mucho más directa y efectiva y mejorarían la asignación de recursos.

Esta experiencia ha continuado con su segunda edición, *#OntinyentParticipa2015* que será objeto de futuras investigaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALDEGUER CERDÁ, B. (2013), “La transparencia como principio e indicador para la mejora de la calidad democrática” en BAÑÓN, R. y TAMBOLEO, R. (coords.), *Gestión de la Escasez: Participación, Territorios y Estado del Bienestar. Experiencias de Democracia y Participación*, Madrid, UCM: 342-346.

AGUILAR VILLANUEVA, L. F. (2008), *Gobernanza y gestión pública*, México, FCE.

AGUILAR VILLANUEVA, L. F. (2014), “Las dimensiones y los niveles de la Gobernanza” en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 1(1): 11-36.

ARCHIVO HISTÓRICO ELECTORAL GVA (2014), “Datos Electorales Ontinyent”. En la red: <http://bit.ly/1vMe1Ob> (Datos de participación, 15/06/2014).

ARENDDT, H. (1997), *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós.

ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL LLOMBO (2011), “Asociación de Vecinos del Llombo”. En la red: <http://goo.gl/6dhjxz> (Posts, 15/06/2014).

AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT (2010), “Ayuntamiento de Ontinyent”. En la red: <http://www.ontinyent.es/>. (Noticias, Presupuestos, Documentos *#OntinyentParticipa* Carta Participación Ciudadana, 15/06/2014).

AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT (2014), “Canal de Youtube de AjuntamentOntinyent”. En la red: <https://goo.gl/ligwn1> (Vídeos, 15/06/2014).

BAENA DEL ALCÁZAR, M. (1990), *Curso de Ciencia de la Administración. Vol.1º*, Madrid, Tecnos.

BARZELAY, M. (2001), *The New Public Management*, Oxford, SAGE.

BELMONTE, I. (2014), “La transparencia, el buen gobierno y la rendición de cuentas” en CANALES, J.M. Y SANMARTÍN, J.J. (eds.), *Introducción a la Ciencia Política*, Madrid, Universitas.

BERRUEZO, J. (1995), “La dirección por objetivos experiencias de aplicación en las administraciones públicas” en *Hacia una nueva gestión pública. Actas del III Encuentro de Gestión de las Administraciones Públicas en Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.

BRUGUÉ, J. (2008), “Modernizar la administración a través de la participación: la experiencia de la Generalitat de Catalunya” en *Revista Internacional de Organizaciones (RIO)*, 1: 39-53.

CANALES ALIENDE, J. M. (2001), *Lecciones de Administración y de Gestión Pública*, Alicante, Universidad de Alicante.

CANALES ALIENDE, J. M. (2009), *Documentos Básicos para la Modernización y el Fortalecimiento de las Administraciones Pública en Iberoamérica*, Alicante, ECU.

- CARRACEDO, J. y PÉREZ, E. (2009), “Voto Electrónico, Voto Telemático y Voto por Internet: Requisitos socialmente demandables y técnicamente viables”. En la red: <http://goo.gl/VWZUdc> (Artículo, 15/06/2014).
- CASTELLS, M. (2006), “Informacionalismo, redes y sociedad red: una propuesta teórica” en CASTELLS, M. (comp.), *La sociedad red: una visión global*, Madrid, Alianza: 27-75.
- COMARCALIA.INFO (2014), “comarcalia.info”. En la red: <http://comarcalia.info/>. (Noticias, 15/06/2014).
- CORTES GENERALES (2013), *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Texto Consolidado*, Madrid, BOE.
- CRIADO, I. Y ROJAS, F. (eds.) (2015), *Casos de éxito en redes sociales digitales de las administraciones públicas*, Barcelona, Escola d'Administració Pública de Catalunya.
- DENHARDT, J. V. y DENHARDT, R. B. (2007), *The new public service. Serving, not steering*, New York, M.E. Sharpe.
- DENHARDT, R. B. y DENHARDT, J. V. (2001), “The new public service, putting the democracy first” en *National Civic Review*, 90 (4): 391- 400.
- DENHARDT, R. B. y DENHARDT, J. V. (2003), “The new public service: an approach to reform” en *International Review of Public Administration*, 8 (1): 3-10.
- EASTON, D. (1997), “The future of the post-behavioural phase in Political Science” en MONROE, K.R. (ed.), *Contemporary empirical political theory*, Berkley, University of California Press: 13-41.
- EDITORIAL PRENSA IBÉRICA (2014), “Levante-EMV”. En la red: <http://www.levante-emv.com/>. (Noticias, 15/06/2014).
- ETZIONI, A. (1992), “La exploración combinada; un tercer enfoque de la toma de decisiones” en AGUILAR VILLANUEVA, L. F. (ed.), *La hechura de las políticas*, México, Ángel Porrúa: 265-282.
- GANUZA, E. y FRANCÉS, F. (2012), *El círculo virtuoso de la democracia: los presupuestos participativos a debate*, Madrid, CIS.
- GRUPO RADIO INTERCOMARCAS (2014), “Cope, Intercomarcas”. En la red: <http://goo.gl/s9GfU0>. (Noticias, 15/06/2014).
- HELD, D. (1990), *Modelos de Democracia*, Madrid, Alianza.
- IES L'ESTACIÓ (2012), “L'Andana de l'Estació”. En la Red: <http://goo.gl/uuWKDI> (Post, 15/06/2014).
- KOOIMAN, J. (1993), “Social-political Governance: an introduction” en KOOIMAN, J. (ed.), *Modern Governance, new governments-society interactions*, Londres, SAGE: 1-8.
- LA VEU DEL PAÍS DEL VALENCIÀ (2014), “La Veu, Diari Digital del País Valencià”. En la red: <http://www.laveupv.com/> (Noticias, 15/06/2014).

- LANE, J. (2002), *New Public Management*, Nueva York, Taylor & Francis.
- LINDBLOM, C. E. (1992), “La ciencia de “salir del paso”” en AGUILAR VILLANUEVA, L.F. (ed.), *La hechura de las políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa: 201-226.
- MAHONEY, J. (2000), “Path Dependence in Historical Sociology” en *Theory and Society*, 29 (4): 507-548.
- MARCH, J. G. y OLSEN, J. P. (1984), “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life” en *American Political Science Review*, 78: 738-749.
- MÁS VALE TARDE (2014), “Los vecinos de Ontinyent votan para repartir el presupuesto municipal”. En la red: <http://bit.ly/1vMeAaE>. (Noticia, 15/06/2014).
- MUÑOZ-ALONSO, A. (1999), “La democracia mediática” en MUÑOZ-ALONSO, A. y ROSPIR, J.I. (eds.), *Democracia mediática y campañas electorales*, Barcelona, Ariel, 13-53.
- NORRIS, P. (2001), *Digital Divide: civic engagement, information poverty, and the internet worldwide*, Cambridge, Cambridge University Press.
- OFFE, C. (1992), *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Madrid, Sistema.
- OLÍAS DE LIMA, B. (2002), *La Nueva Gestión Pública*, Madrid, Prentice Hall.
- PARDO, G. Y ABELLÁN, M.A. (2015), “#OntinyentParticipa: una experiencia de participación local” en *Desigualdad y Democracia: políticas públicas e innovación social*. Actas del Congreso de la Red Española de Política Social (REPS), Barcelona, REPS.
- PARÉS, M. (coord.) (2009), *Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*, Barcelona, Ariel.
- PARTAL, MARESMA & ASSOCIATS (1995), “Vilaweb, Diari Electrònic Independent”. En la red: <http://www.vilaweb.cat/> (Noticias, 15/06/2014).
- PARTIDO POPULAR ONTINYENT (2010), “Partido Popular Ontinyent”. En la red: <http://ppontinyent.es/> (Noticias, 15/06/2014).
- PEÑA, J. (2003), “La sociedad civil”, en ARTETA, A., GARCÍA, E. y MÁIZ, R. (eds.) *Teoría política: poder moral, democracia*, Madrid, Alianza: 196-214.
- PERIÒDIC D'ONTINYENT (2014), “El Periòdic d'Ontinyent”. En la red: <http://goo.gl/hsAIFO> (Noticias, 15/06/2014).
- PETERS, G. (2005) *Institutional Theory in Political Science. The ‘New Institutionalism’*, London, Pinter.
- PIERSON, P. (2000), “Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics” en *American Political Science Review*, 94 (2): 251-267.
- PIERSON, P. y SKOCPOL, T. (2008), “El institucionalismo histórico en la Ciencia Política Contemporánea” en *Revista uruguaya de Ciencia Política*, 17 (1): 7-38.

POLLITT, C., VAN THIEL, S. y HOMBURG, V. (2007), *New Public Management in Europe: adaptation and alternatives*, London, Macmillan Palgrave.

PRATS, J. (2006), *A los príncipes republicanos. Gobernanza y desarrollo desde el republicanismo cívico*, Madrid, INAP. IIGC.

PRATS, J. (2010), “Políticas de Buena Administración para la Administración General del Estado en España. Un enfoque de Gobernanza democrática” en RUIZ-HUERTAS J. y VILLORIA, M., *Gobernanza democrática y fiscalidad*, Tecnos, Madrid: 25-55.

RENIU, J. M. (2008), “Ocho dudas razonables sobre la necesidad del voto electrónico” en *Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC IDP*, 6: 32-44.

RENIU, J. M. (2013), “Riesgos y potencialidades de las TICs en los procesos políticos locales. (A propósito de la consulta sobre la reforma de la Avenida Diagonal de Barcelona)”, en COTARELO, R. (ed.), *Ciberpolítica. Las nuevas formas de acción y comunicación de políticas*, Valencia, Tirant Lo Blanch: 79-100.

SARTORI, G. (1992), “Opinión pública” en SARTORI, G. *Elementos de Teoría política*, Madrid, Alianza: 149-176.

SCHRÖDER, P. (2006), *Nueva Gestión Pública: aportes para un buen gobierno*, México, Fundación Friedrich Naumann.

SORIANO, D. (2014), “Quatre Ulls Estudio Creativo”. En la red: <http://quatreulls.com> (Trabajos realizados, 15/06/2014).

SUBIRATS, J. (2008), *Análisis de gestión y políticas públicas*, Madrid, Ariel.

TVDIGITALONTINYENT.COM (2010), “TV Digital Ontinyent”. En la red: <http://goo.gl/OPJs4o> (Noticias, 15/06/2014).

TVDIGITALONTINYENT.COM (2013), “Presentació Jornada Presupostos Participatius Ontinyent 2013”. En la red: <https://goo.gl/Ok2aWS> (vídeo, 15/06/2014).

VALLÉS, J. M. (2000), *Introducción a la ciencia política*, Barcelona, Ariel.

VOCENTO, GRUPO (2014), “Las Provincias”. En la red: <http://www.lasprovincias.es/> (Noticias, 15/06/2014).

WEBER, M. (1979), *Economy and Society*, Berkeley, University of California Press.